Acta N°23-2025

Sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, realizada el día dieciocho de noviembre del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas con treinta y siete minutos, con la presencia de los regidores Grettel Quesada Moya quien preside, Marcela Quesada Cerdas, Stephanie Meneses Quirós y Armando Canno Díaz, la funcionaria municipal Geanina Gómez Brenes. La presidenta Grettel Quesada decreta un receso de diez minutos. Se reanuda la sesión. -----

ARTÍCULO 1. -ATENCIÓN A LA MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA GRETTEL QUESADA, PARA QUE SE AUTORICE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES, PARA QUE PUEDA ELABORAR Y PRESENTAR AL CONCEJO MUNICIPAL, EL CRONOGRAMA CON LAS FECHAS CORRESPONDIENTES PARA ENTREGA DE BOLETAS DE CONTINUIDAD, ASÍ COMO LOS FORMULARIOS DE TRASFERENCIA MONETARIA PARA EL PROCESO DEL AÑO 2026, REFERENCIA 49-116-2025. ----------

Se conoce oficio de fecha 6 de noviembre del 2025, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo, por el cual remite el artículo 49 acta 116-2025 sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre del 2025, en cual se conoce moción firmada y presentada por la regidora Grettel Quesada Moya, y que dice: *"…Considerando: Que existe una advertencia del Auditor, en la cual indica que las Comisiones Municipales solo pueden conocer lo que le solicite por parte del Concejo Municipal. Que de acuerdo al Reglamento Interior de orden, Dirección y Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Cartago, que indica los estudios necesario y requerimientos para la transferencia monetaria de adjudicación de Becas del Programa Anual Municipal, mismas que le corresponde analizar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Que próximamente la comisión debe realizar y presentar al Concejo Municipal el cronograma con las fechas correspondientes para entrega de boletas de continuidad, así como los formularios de trasferencia monetaria para el proceso del año 2026. POR TANTO, MOCIONO: Para que como acuerdo definitivamente*

aprobado el Concejo Municipal: Autorice a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, para que pueda elaborar y presentar al Concejo Municipal, el cronograma con las fechas correspondientes para entrega de boletas de continuidad, así como los formularios de trasferencia monetaria para el proceso del año 2026…" -Visto el documento la presidenta Grettel Quesada indica en cumplimiento del artículo 49 acta 116-2025 sesión ordinaria del 28 de octubre del 2025 celebrada por el Concejo Municipal, y al amparo de lo que estipula el Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago, en el artículo 5° que dice:…"*Artículo 5º—El objetivo de la transferencia monetaria condicionada es brindar apoyo económico a las personas estudiantes de escasos recursos, para el ejercicio pleno del derecho a la educación alcanzando una misma calidad y acceso a una mayor equidad educativa, fortaleciendo la igualdad de oportunidad de estudio entre las niñas, niños, las personas jóvenes y adultas de los sectores económicos menos favorecidos del cantón, de manera que se garantice su inserción y/o permanencia en el sistema educativo público, el avance académico y la graduación del mayor número posible. El derecho a la continuidad de la ayuda estará sujeto al contenido presupuestario con que cuente la Municipalidad para el periodo correspondiente. En los casos en que los recursos económicos presupuestados sean menores al monto que se requiere para financiar la totalidad de ayudas por continuidad, el criterio que definirá la asignación del formulario será el rendimiento académico del año inmediato anterior, de modo que la persona estudiante con promedio de notas más alto tendrá prioridad en la entrega del formulario*...". Para cumplir con el conjunto de objetivos, decisiones y acciones implementadas por la Municipalidad de Cartago para otorgar transferencias monetarias a estudiantes de escasos recursos, vecinos del Cantón Central de Cartago, que cursan su educación en instituciones públicas, la distribución debe hacerse según lo estipulado en el Reglamento de transferencias citado, artículo 14, que dice: "…*Artículo 14.-El Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas Municipales distribuirá los recursos*

destinados anualmente a los programas a, b y c, se distribuirán en forma equitativa entre las personas habitantes de los distritos del cantón, utilizando como parámetro de distribución los mismos porcentajes de asignación de partidas específicas para esos distritos, que utiliza el Poder Ejecutivo en cumplimiento de la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley N° 7755 del 23 de febrero de 1998. Dicha distribución toma en cuenta la población, la extensión geográfica y la pobreza de cada distrito…". Sin embargo, para el año 2026 la distribución por partidas específicas no permite la continuidad de la totalidad de las becas asignadas en el año 2025, en razón de lo anterior, la distribución se hará aplicando el párrafo segundo de dicho artículo, que dice: "…*La CPAS podrá ajustar la distribución entre distritos, cuando se ponga en peligro la continuidad de los beneficios otorgados en el año anterior*...". Por lo tanto, esta presidencia propone: 1. Recomendar al Concejo Municipal, aprobar para el año 2026 la distribución de formularios de continuidad de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE CONTINUIDAD PARA EL AÑO 2026	
Distrito	**Cantidad de formularios a entregar por distrito**
Oriental	28
Occidental	33
El Carmen	49
San Nicolás	75
San Francisco	96
Guadalupe	40
Corralillo	43
Tierra Blanca	34
Dulce Nombre	46
Llano Grande	35
Quebradilla	32
TOTAL	510

2. Se hace la aclaración de que en caso de que algunos de los formularios incumplan requisitos, no califiquen luego del estudio socio económico, para la segunda distribución se procurará la asignación de las becas correspondientes según las partidas específicas a los distritos, de manera que cada distrito tenga asignada la cantidad correspondiente, como se indica en el cuadro adjunto.

DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2026 SEGÚN LEY N° 7755	
Distrito	**Cantidad de formularios a entregar por distrito**
Oriental	29
Occidental	29
El Carmen	52
San Nicolás	78
San Francisco	102
Guadalupe	43
Corralillo	45
Tierra Blanca	19
Dulce Nombre	49
Llano Grande	29
Quebradilla	35
TOTAL	510

3. Tomando en consideración que el dictamen de la comisión para la asignación de las transferencias debe ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal en la segunda quincena de marzo tal y como lo estipula el mismo reglamento en su artículo 32, y que para el próximo año la Semana Santa es también en el mes de marzo, se remite el cronograma para la distribución de las boletas de continuidad y los formularios de las transferencias monetarias

tomando en consideración dicha observación para el cumplimiento del reglamento. ----------

PROPUESTA CRONOGRAMA PARA EL AÑO 2025-2026 PARA LOS SÍNDICOS Y SINDICAS	
ENTREGA FORMULARIOS DE CONTINUIDAD	
FECHA	**DETALLE**
LUNES 08 DE DICIEMBRE DE 2025	Se entregará a los concejales de Distrito, representados por los síndicos y síndicas del Concejo Municipal, la lista de los beneficiarios del año 2025 y el formulario de continuidad para cada uno de los beneficiarios, en el que los padres o responsables legales en el caso de los menores, deberán indicar si el estudiante aprobó el curso lectivo del año 2025 y si desea continuar con la transferencia monetaria en el año 2026. Los estudiantes que no presenten el formulario de continuidad perderán el beneficio de la transferencia monetaria y ese espacio será reasignado al Concejo de Distrito correspondiente, siempre y cuando éste no sobrepase el porcentaje establecido en la Ley 7755. En un horario de 7: 00 a.m. a 3:30 p.m.
LUNES 05 DE ENERO 2026	Los síndicos y síndicas entregarán en el departamento de la Secretaría Municipal los formularios de continuidad junto con el informe de calificaciones aprobado del año 2025
ENTREGA FORMULARIOS DE TRANSFERENCIA MONETARIA	
MARTES 13 DE ENERO DEL 2026	Entrega de formularios de las transferencias monetarias a los Concejos de Distrito, por medio de los síndicos y síndicas que los representan en el Concejo Municipal. Se entregan los formularios a cada distrito.
LUNES 09 DE FEBRERO DEL 2026	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos **ORIENTAL, OCCIDENTAL, Y EL CARMEN** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria.
MARTES 10 DE FEBRERO DEL 2026	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos **GUADALUPE, CORRALILLO Y TIERRA BLANCA,** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DEL 2026	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos **DULCE NOMBRE, LLANO GRANDE Y QUEBRADILLA** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria
JUEVES 12 DEL DE FEBRERO DEL 2026	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos **SAN NICOLAS, SAN FRANCISCO** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria

5. Cabe aclarar que la documentación referente a los formularios de continuidad y formularios de transferencia monetaria para el año 2026, se entregará a los síndicos y síndicas propietarios, por lo tanto, si alguno no pudiera retirar esta documentación deberá informarlo por escrito y autorizar al síndico o síndica suplente, para que realice este trámite. En caso de no contar con síndico

suplente en el distrito el síndico propietario debe autorizar algún miembro del Concejo de distrito por escrito. La presidenta Grettel Quesada indica bueno, habiendo escuchado todos los detalles de la entrega de los formularios y las fechas, el cronograma, lo someto a discusión, si algún compañero tiene algo que agregar al respecto, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quiros y Canno Díaz: 1. Recomendar al Concejo Municipal, aprobar para el año 2026 la distribución de formularios de continuidad de la siguiente manera:**

DISTRIBUCIÓN DE CONTINUIDAD PARA EL AÑO 2026	
Distrito	**Cantidad de formularios a entregar por distrito**
Oriental	28
Occidental	33
El Carmen	49
San Nicolás	75
San Francisco	96
Guadalupe	40
Corralillo	43
Tierra Blanca	34
Dulce Nombre	46
Llano Grande	35
Quebradilla	32
TOTAL	510

2. Se hace la aclaración de que en caso de que algunos de los formularios incumplan requisitos, no califiquen luego del estudio socio económico, para la segunda distribución se procurará la asignación de las becas correspondientes según las partidas específicas a los distritos, de

manera que cada distrito tenga asignada la cantidad correspondiente, como se indica en el cuadro adjunto. ----------

DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2026 SEGÚN LEY N° 7755	
Distrito	**Cantidad de formularios a entregar por distrito**
Oriental	29
Occidental	29
El Carmen	52
San Nicolás	78
San Francisco	102
Guadalupe	43
Corralillo	45
Tierra Blanca	19
Dulce Nombre	49
Llano Grande	29
Quebradilla	35
TOTAL	510

3. Tomando en consideración que el dictamen de la comisión para la asignación de las transferencias debe ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal en la segunda quincena de marzo tal y como lo estipula el mismo reglamento en su artículo 32, y que para el próximo año la Semana Santa es también en el mes de marzo, se remite el cronograma para la distribución de las boletas de continuidad y los formularios de las transferencias monetarias tomando en consideración dicha observación para el cumplimiento del reglamento.

PROPUESTA CRONOGRAMA PARA EL AÑO 2025-2026 PARA LOS SÍNDICOS Y SINDICAS	
ENTREGA FORMULARIOS DE CONTINUIDAD	
FECHA	**DETALLE**
LUNES 08 DE DICIEMBRE DE 2025	Se entregará a los concejales de Distrito, representados por los síndicos y síndicas del Concejo Municipal, la lista de los beneficiarios del año 2025 y el formulario de continuidad para cada uno de los beneficiarios, en el que los padres o responsables legales en el caso de los menores, deberán indicar si el estudiante aprobó el curso lectivo del año 2025 y si desea continuar con la transferencia monetaria en el año 2026. Los estudiantes que no presenten el formulario de continuidad perderán el beneficio de la transferencia monetaria y ese espacio será reasignado al Concejo de Distrito correspondiente, siempre y cuando éste no sobrepase el porcentaje establecido en la Ley 7755. En un horario de 7: 00 a.m. a 3:30 p.m.

LUNES 05 DE ENERO 2026	Los síndicos y síndicas entregarán en el departamento de la Secretaría Municipal los formularios de continuidad junto con el informe de calificaciones aprobado del año 2025
ENTREGA FORMULARIOS DE TRANSFERENCIA MONETARIA	
MARTES 13 DE ENERO DEL 2026	Entrega de formularios de las transferencias monetarias a los Concejos de Distrito, por medio de los síndicos y síndicas que los representan en el Concejo Municipal. Se entregan los formularios a cada distrito.
LUNES 09 DE FEBRERO DEL 2026	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos **ORIENTAL, OCCIDENTAL, Y EL CARMEN** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria.
MARTES 10 DE FEBRERO DEL 2026	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos **GUADALUPE, CORRALILLO Y TIERRA BLANCA,** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria
MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DEL 2026	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos **DULCE NOMBRE, LLANO GRANDE Y QUEBRADILLA** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria
JUEVES 12 DEL DE FEBRERO DEL 2026	Fecha de entrega para que los beneficiarios de los distritos **SAN NICOLAS, SAN FRANCISCO** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria

5. Cabe aclarar que la documentación referente a los formularios de continuidad y formularios de transferencia monetaria para el año 2026, se entregará a los síndicos y síndicas propietarios, por lo tanto, si alguno no pudiera retirar esta documentación deberá informarlo por escrito y autorizar al síndico o síndica suplente, para que realice este trámite. En caso de no contar con síndico suplente en el distrito el síndico propietario debe autorizar algún miembro del Concejo de distrito por escrito. La presidenta Grettel Quesada solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quiros y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 2. CORREO ELECTRÓNICO RECOMENDACIONES DE LA LICDA. SHIRLEY SÁNCHEZ GARITA ASESORA LEGAL, SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PRESENTADAS POR

EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN NICOLÁS Y LOS REGIDORES CALEB PICHARDO AGUILAR Y ALBERTO ACEVEDO GUTIÉRREZ. -Se conoce correo electrónico de fecha 31 de octubre del 2025, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita Asesora Legal del Concejo Municipal, y que dice: *"…En cumplimiento del Dictamen CPAS-33-2025, adjunto el archivo Excel que contiene las propuestas de reforma al Reglamento de transferencias monetarias. Agregué una columna con la valoración de la procedencia o no de cada y mis recomendaciones de redacción. Como se trata de la modificación de una cantidad considerable de artículos, valdría la pena que se planteara como una reforma integral que permita:*

- *Eliminar los artículos derogados del texto.*
- *Eliminar los transitorios que ya no tienen efectos.*
- *Corregir la numeración de todo el articulado.*
- *Corregir el término Consejo de Distrito por Concejo de Distrito, que es el que utiliza el Tribunal Supremo de Elecciones.*

Antes de dictaminar la reforma y pasarla al Concejo, hay darle el formato de publicación. Si lo tienen a bien, la Comisión puede valorar mis propuestas y luego enviármelo de nuevo para todas esas modificaciones de forma…". Se adjunta el archivo de Excel cono todas las observaciones realizadas al reglamento. -Vistos los documentos, la presidenta Grettel Quesada indica La propuesta de la presidencia es aprobar las recomendaciones dadas por la licenciada Shirley Sánchez Garita, asesora legal, y remitir nuevamente a su persona para que nos colabore en darle el formato correspondiente para la publicación, una vez que sea aprobado por el Concejo Municipal, se somete a discusión. El regidor Armando Canno indica efectivamente, yo quiero agradecerle a doña Shirley el tiempo que sacó para emitirnos esto, porque bien que mal ella estudió el documento, lo hizo y nos lo hizo llegar a nuestros correos electrónicos en base a lo que le habíamos solicitado en la última sesión anterior, y yo creo que sería mezquino en no agradecer el tiempo que ella sacó, aunque haya responsabilidad y demás para elaborarnos esta información y compartirla

cada uno de nosotros, que estamos aquí en la comisión. Entonces, yo sí quería agradecerle a doña Shirley los criterios que ella ha emitido, el tiempo que sacó, porque leyéndolos pues la verdad la respuesta viene muy robusta, entonces sí quería agradecer eso. La presidenta Grettel quesada indica excelente, sí, definitivamente agradecerle a la compañera Shirley por el trabajo hecho, verdad que no es cosa fácil. La regidora Marcela Quesada indica agradecer el esfuerzo a todos y cada una de las personas que han aportado criterios con relación a este tema que es tan importante, ya que todos sabemos que la educación debe estar abierta para todos los ciudadanos en Cartago, en el sentido de que no tenemos que permitir discriminaciones y en este caso estas becas constituyen una oportunidad para muchos muchachos que serán los futuros dirigentes ciudadanos de nuestra provincia y es muy importante que ellos se formen y de la mejor manera posible. Siento que el esfuerzo que se ha hecho en esta municipalidad, como les digo de parte de todos, especialmente los síndicos que aportaron ideas y conclusiones, es muy importante, yo diría que ha venido a nutrir, a enriquecer lo que son los criterios para la escogencia o para el otorgar las becas. También darles gracias a todas las personas también acá de la municipalidad, que de una u otra manera tienen que ver desde el punto de vista financiero, presupuestario, etcétera, siento que se ha cumplido una etapa muy importante para seguir la próxima, que es la apertura. En esta etapa, como les he comentado, pues se puso el mayor empeño y yo creo, como dicen los compañeros, que las modificaciones que están haciendo enriquecen el sistema de becas y lo hacen mucho más justo que lo que nosotros perseguimos. También es muy importante que nosotros continuemos con esta labor y ya en una segunda etapa, en donde tienen que ver los compañeros síndicos en lo que es la entrega de estos formularios, en el sentido de un llamamiento para que ellos, de la forma más eficaz y siguiendo los lineamientos que en este reglamento se están dando, las otorguen y ojalá que, de la mejor manera, para que en ningún momento se tengan que rechazar. Bueno, muchas veces o en algún momento se han de rechazar porque no cumplen, pero que sí pongan cuidado y atención

a la hora de entregar los formularios, ¿verdad? Darles las gracias también a ellos, porque sé que es un proceso muy importante, un poco difícil desde el punto de vista de las distintas alternativas que se presenten personalmente, pero darle las gracias también por ese esfuerzo que van a realizar y también llamarlos en el sentido de que, si ellos contemplan la necesidad en algún momento de alguna observación hacia la comisión, pues que nos las hagan saber. La presidenta Grettel Quesada indica entonces para continuar con el orden del día y la propuesta, repito la propuesta, la propuesta de la presidencia es aprobar las recomendaciones dadas por la licenciada Shirley Sánchez Garita, asesora legal, y remitir a su persona nuevamente para que nos colabore en darle el formato correspondiente para la publicación, una vez que sea aprobado por el Concejo Municipal, ya lo discutimos suficientemente, entonces se somete a votación, , **se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quiros y Canno Díaz, aprobar las recomendaciones dadas por la licenciada Shirley Sánchez Garita, asesora legal, y remitir a su persona nuevamente para que nos colabore en darle el formato correspondiente para la publicación, una vez que sea aprobado por el Concejo Municipal.** La presidenta Grettel Quesada solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quiros y Canno Díaz, aprobar la firmeza.** El regidor Armando Canno indica nada más para justificar la firmeza, que adicionar de los tiempos que recomienda la compañera presidenta de la comisión, también justificar que estoy votando la firmeza positivo, porque hemos visto el avance que se ha venido dando, pero sí algo que quiero recalcar y lo he dicho en esta comisión infinidad de veces, es que cuando esto salga y ya se pueda publicar, decirle nuevamente encarecidamente a las madres, padres de familia o encargados legales de cada niño, que si ya su hijo tiene una beca del IMAS, por favor hay otras personas, otras mamás, otros niños que necesitan ese recurso y para no perder esa beca, para que cuando lo califique la trabajadora

social y diga no, él no puede porque ya cuenta con una beca del IMAS, pudiendo dárselo a otra persona que realmente necesita, entonces quiero hacer esa hincapié y bien lo decía doña Marcela ahora, es un trabajo fuerte para los síndicos y los quiero felicitar, porque ellos se ponen la camiseta en coordinar en sus distritos, en buscar un lugar donde los van a repartir, en ir a las escuelas, hablar con orientadores, todo el trabajo que conlleva ellos también merecen una felicitación, pero sí quiero hacer hincapié en este tema, papás, mamás, tutor legal, si su hijo ya cuenta con algún beneficio que no sea la municipalidad, démosle oportunidad a otros niños que tenga acceso a esa parte y esto que conste en actas. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las diecisiete horas con dos minutos, se levanta la sesión. ----------

Grettel Quesada Moya	Stephanie Meneses Quirós
Presidenta	Secretaria

1

2